

ELEVA INVESTIGACIÓN A SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° 91 / 2012

SAN MIGUEL, 28 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

La Resolución Interna N° 3, de doña Soledad Vergara Riquelme, de 21 de Noviembre de 2012, mediante la cual solicita ampliación de plazo para realizar la investigación sumaria que indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución N° 89, de 28 de noviembre de 2012, se concedieron 2 días adicionales para el término de la investigación sumaria instruida por Res. Ex. N° 82, de 05.11.2012.
- 2.- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 no establece expresamente la facultad de extender el plazo de una investigación sumaria cuando no se ha realizado dentro del plazo de 5 días que establece la norma.
- 3.- Que, por su parte, la Contraloría General de la República ha señalado en su Dictamen N° 32582, de 20 de septiembre de 1994, que cuando en el lapso establecido en el Art. 124 de la Ley 18.883 no es posible realizar todas las diligencias necesarias para aclarar los hechos, corresponde se eleve el procedimiento a sumario administrativo.
- 4.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley 18.883.

RESUELVO:

Elévese a sumario administrativo la investigación sumaria instruida por Res. Ex. N° 82, de 05 de Noviembre de 2012.

Designase fiscal del sumario a don **JHONNY ACEVEDO AYALA**, Director del Centro de Salud Familiar (Cesfam) Barros Luco, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, a quién se le deberá hacer entrega de todos los antecedentes acumulados hasta la fecha.

La investigación de los hechos deberá realizarse en el plazo de **veinte días**.

Anótese y comuníquese a los interesados.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/aps

Distribución

- Sra(ita). Soledad Vergara Riquelme
- Sr. Augusto Prado Sánchez
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud ✓
- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General